

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN
CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE
MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, PARA LA RESOLUCIÓN
DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE EN ESTA SE CONSIGNA.-----**

MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO:
Buenas tardes Magistrada, Señores Magistrados:

Siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del 23 veintitrés de marzo de 2018 dos mil dieciocho, encontrándonos en el Salón de usos múltiples ubicado en el primer piso del edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución** que por razón de urgente resolución fue oportunamente convocada, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, 21 fracción III, 22, 23, 24 del Reglamento Interno que rige a este Tribunal.

Señor Secretario General de Acuerdos, proceda por favor a pasar lista de asistencia.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Con gusto Magistrado Presidente. Se encuentran en estos momentos en el Salón de usos múltiples de este Tribunal Electoral, la Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero, el Magistrado Everardo Vargas Jiménez, el Magistrado Tomás Vargas Suárez y con la presencia de usted hago constar que se encuentran presentes cuatro de los cinco integrantes del Honorable Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO:
Al contar con la asistencia de la y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, **se declara la existencia de quorum legal e instalada la presente Sesión Pública de Resolución**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se sometan a votación tendrán plena validez legal.

Señor Secretario, proceda por favor a dar cuenta con el asunto a tratar y resolver en esta sesión.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Sí cómo no Magistrado Presidente, se tiene programado para ser discutido en esta sesión pública de resolución el **juicio ciudadano con número de registro 038 y sus acumulados** cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva a la que se le dio oportuna publicidad por razón de urgencia en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

Nº	EXPEDIENTE	ACTORES	RESPONSABLE O DEMANDADA
1	JDC-038/2018 Y ACUMULADOS JDC-043/2018 Y JDC-048/2018	MANUEL PONCE HUERTA	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión, Magistrado Presidente, Magistrada, Señores Magistrados.

MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO: Magistrada, Magistrados a efecto de resolver oportunamente los juicios ciudadanos con número de registro **038 y sus acumulados 043 y 048 de este año** turnados a la ponencia que se encuentra a cargo del **Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre**, y dada la ausencia del ponente, me permito proponer a ustedes su proyecto de resolución correspondiente, para tal efecto llamo a la mesa de relatoría a la Licenciada Verónica Pía Silva Rojas, para que rinda la cuenta respectiva y dé lectura a los puntos resolutivos que en él se proponen.

JDC-038/2018 Y ACUMULADOS JDC-043/2018 Y JDC-048/2018

LICENCIADA VERÓNICA PÍA SILVA ROJAS: (Transcripción de la cuenta rendida).

Con su autorización Magistrado Presidente; Magistrada; Señores Magistrados

DOY CUENTA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO: JDC-038/2018. Y ACUMULADOS JDC-043/2018 Y JDC-048/2018, PROMOVIDOS POR: MANUEL PONCE HUERTA: quien comparece por su propio derecho para impugnar el oficio número 1186/2018, de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por la C. Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

En el caso a estudio, se advierte que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 509, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, toda vez que **el actor carece de interés jurídico para controvertir el acuerdo que impugna.**

Es evidente que dicho oficio no le ocasiona ningún perjuicio al ciudadano, en virtud de que no vulnera, ni restringe el ejercicio de algún derecho, y por tanto este Tribunal no puede restituir al actor el goce de ningún derecho, en tales consideraciones se proponen los siguientes puntos resolutivos, que por instrucciones del Magistrado Ponente me permito leer.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La **jurisdicción y competencia** del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y acumulados, quedaron acreditados, en los términos expuestos en esta sentencia.

SEGUNDO. Se **desecha de plano** el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y acumulados, promovidos por Manuel Ponce Huerta, en los términos de la presente resolución.

TERCERO. Se **instruye** al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que dentro de las **veinticuatro horas** siguientes a que se dicte esta sentencia, informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acompañando al efecto, copia certificada de la misma.

NOTIFÍQUESE a las partes en términos de ley.

Es la cuenta.

MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO:
Muchas gracias.

Magistrada, Magistrados, está a su consideración el proyecto de resolución.

Si no existen intervenciones, le solicito Secretario tome la votación nominal correspondiente respecto del proyecto de resolución que nos ha sido expuesto.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Con gusto Magistrado Presidente.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero.

MAGISTRADA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Everardo Vargas Jiménez.

MAGISTRADO MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO LICENCIADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo.

MAGISTRADO DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO: “A favor”.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Magistrado Presidente, registro 4 cuatro votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO: Vista la votación emitida, le solicito Secretario registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución dictado en el Recurso de Apelación, identificado con las siglas y números **JDC-038/2018 y acumulados JDC-043/2018 y JDC-048/2018**, fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Tomo nota Magistrado Presidente.

Previo análisis y discusión, la y los Magistrados presentes integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-038/2018 y acumulados JDC-043/2018 y JDC-048/2018.

MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO: Discutido y resuelto el asunto listado en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución presentado con el que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se eleva a la categoría de sentencia ordenándose glosar el mismo a su expediente respectivo, previa firma de la y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiéndose cumplir en todos sus términos con la resolución de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que la Secretaría levante con motivo de esta sesión.

MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ: Tomo nota Magistrado Presidente.

MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO: En consecuencia, siendo las 14:27 catorce horas con veintisiete minutos del 23 veintitrés de marzo de 2018 dos mil dieciocho, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución a la que fuimos convocados oportunamente. Muchas gracias.

**MAGDO. DR. RODRIGO MORENO TRUJILLO
PRESIDENTE**

MAGDA. MTRA. ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO

MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

MAGDO. LIC. TOMÁS VARGAS SUÁREZ

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**, de conformidad en lo previsto por los artículos 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y 36 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, hace constar y; - - - - -
-----**C E R T I F I C A:**-----
Que la presente acta circunstanciada corresponde a las intervenciones de la y los Señores Magistrados presentes que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el sentido de su voto; así como, en su caso, a la cuenta rendida por la secretaria relatora adscrita a la ponencia respectiva, en relación al medio de impugnación discutido y aprobado en la Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy; y que consta de 05 cinco fojas útiles por una sola cara incluyendo esta, las que se compulsan para ser agregadas al correspondiente libro de actas de Sesiones Públicas de Resolución de este órgano. Conste. - - -

Guadalajara, Jalisco, a 23 veintitrés de marzo del año 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS